



Luminarias led para alumbrado público

La [Ley 19.681 de 26 de octubre de 2018](#) otorgó beneficios tributarios a la producción nacional de luminarias led para alumbrado público, consistentes en exoneración de IVA en las ventas al Estado, devolución del IVA incluido en las compras de bienes y servicios que integren el costo de fabricación y además se faculta al Poder Ejecutivo a otorgar la exoneración de todo recargo, incluso el recargo mínimo, el Impuesto Aduanero Único a la Importación, la Tasa de Movilización de Bultos, la Tasa Consular y, en general de todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de insumos para la fabricación de luminarias LED destinadas al alumbrado público, siempre que sean no competitivos con la industria nacional.

Mediante el Decreto 133/019 de 13 de mayo de 2019 se reglamentó la la Ley 19.681 de 26 de octubre de 2018.